



*Defensor del Pueblo*

*Gabinete de Prensa*

Carta del Defensor del Pueblo a la Ministra de Educación

**Música recomienda medidas para que la futura LOE garantice el uso del castellano en las comunidades bilingües .**

En una carta a la Ministra de Educación y Ciencia, María Jesús San Segundo, el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, le informa de su preocupación por las “cada vez más frecuentes y numerosas quejas-que recibe- en las que se pone de manifiesto la nula efectividad de la opción lingüística de quienes desean recibir enseñanzas oficiales en lengua castellana, especialmente en las Comunidades Autónomas que, como Cataluña, Baleares o Galicia, han optado por el modelo denominado de “inmersión lingüística”.

El Defensor del Pueblo denuncia que las quejas ponen de relieve que “numerosos alumnos, cuya lengua propia y familiar es el castellano, así como muchos otros que se incorporan al sistema educativo de algunas de estas Comunidades Autónomas procedentes de otras diferentes con o sin lengua cooficial, comprueban cómo, inevitablemente, han de iniciar o proseguir su aprendizaje en una lengua distinta del castellano, quedando sin efectividad alguna en el ámbito de la enseñanza su libertad de opción lingüística. Es mas-añade el Defensor del Pueblo - en el caso concreto de Cataluña-según denuncia que en estos momentos se está investigando y de la que ya existen algunos antecedentes- los impresos oficiales de preinscripción ni siquiera informan a padres y alumnos de los limitados derechos lingüísticos que les corresponden en el sistema educativo de dicha Comunidad Autónoma, y ello a pesar de que diversas sentencias del Tribunal Supremo recuerdan a la Administración autonómica su deber de informar a los padres y alumnos de su derecho a recibir la primera enseñanza en su lengua natal.”

“En definitiva-señala el Defensor del Pueblo en su carta a la Ministra-lo que esta Institución viene percibiendo es una progresiva minoración de las libertades y derechos lingüísticos de quienes optan por el uso del castellano, entre otros ámbitos, en el educativo, quedando así en entredicho el ejercicio del derecho a usar esta lengua que a todos reconoce el artículo tres de la Constitución, el cual también proclama, no debe olvidarse, el deber de todos a conocerla.”

Enrique Múgica puntualiza en su carta que no quiere dejar pasar la oportunidad en que se va a regular por el Parlamento el sistema educativo,” para trasladarle a V.E, la grave preocupación del Defensor del Pueblo por este asunto, que no es mas que reflejo de la preocupación y el desamparo que sienten muchos ciudadanos que acuden a la Institución.” Por lo cual, sugiere a la Ministra de Educación que “valore la posibilidad de incorporar a los contenidos del proyecto de Ley remitido a las Cortes, algunos otros a través de los cuáles se garantice, desde la óptica y la competencia del legislador estatal, la plena efectividad de los derechos lingüísticos que corresponden a los destinatarios del derecho a la educación “

Por último, el Defensor del Pueblo recomienda que se “contemple el derecho de los alumnos a que, en determinadas circunstancias personales o sociales, se dispense el aprendizaje de la lengua cooficial y a que, en todo caso, se les apoye en el aprendizaje de ésta cuando los alumnos se incorporen tardíamente al sistema educativo de una Comunidad Autónoma con lengua cooficial propia. De este modo,- concluye - se contribuiría a complementar el desarrollo actual del derecho a la educación, estableciendo condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de ese derecho y paliando, en cierta medida, esa asimetría normativa entre la lengua oficial del Estado y las cooficiales en las Comunidades Autónomas que las poseen.”

Madrid, 3 de Octubre de 2005